

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 500/2015/06265.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para instalación de horno crematorio Tanatorio M-40, promovido por “Parcesa Parques de la Paz, Sociedad Anónima”, en el emplazamiento sito en avenida Los Rosales, número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 6 de agosto de 2015.—La gerente de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/4.682/15)

